

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA RENOVACION DE  
PATENTES DE ALCOHOLES AÑO  
2014.

DECRETO EXENTO Nº 2476 /

LAS CABRAS, 25 JUL 2014

**CONSIDERANDO:**

Memorándum Nº 271 de fecha 24 de Julio de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, el que solicita Decreto Alcaldicio de la Renovación de Patentes de Alcohol año 2014.

Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 23 de Julio de 2014, que aprobó en forma unánime, la renovación de las patentes de alcohol de acuerdo a listado adjunto al presente decreto.

**VISTOS:**

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.925, Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, la Renovación de Patentes de Alcoholes, tratadas en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 23 de Julio de 2014, de acuerdo a detalle adjunto que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA  
ALCALDE